

o pertinente y
nes ni las subie

instancias de
licencia para

ubicar en
municipalidad. Que-

ción pública e

presentado reclame
vecinos, reclame

emitidos por el jefe
Ingeniero (Muni-

mento. Se acuer-

ente en cuanto a
circunstancias de

y con lo dispues-

olestas, insalubres

misma zona

des análogas que

ciándose, por tanto

licencia solici-

levantó la sesión,

después de leerse
en todo el
tario de que certifica.

Se acuerda

En Castellón del Vallés a cinco de Marzo de mil nove-
cientos setenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reúnen
en la Casa Consistorial los señores Alcalde - Presidente Don
Emilio Altamir de Alsina, Tenientes de Alcalde Don Luis
Alonso, Don Francisco Graells, y Don Sebastián Torres, así
como los Concejales Don José M^o Albals, Don Jaime Torrens,
Don Francisco Horns, D^o M^o Dolores More, Don Francisco
Ribas y D. Miguel Grané, los cuales componen el Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora
señalada el Sr. Presidente da el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia da lectura
al acta de la sesión anterior, que hallada conforme se acuer-
da por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y dispo-
siciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando
de enterados.

Se da cuenta de los extractos de acuerdos adoptados por la
Germanente durante el mes, siendo ratificados por unani-
midad.

Examinado el expediente iniciado a instancia de Esalle-
res G. E. M. de D. Juan M^o Munt Badia en solicitud de
licencia para una industria de cerrajería metálica y re-
paración de maquinaria a ubicar en la calle "Zona Indus-
trial" "El Buguere" de esta Municipalidad. Oreditando
que en el periodo de su información pública a que se so-
metió el expediente no se ha presentado ninguna re-
clamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local
de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal, el
dictamen de la Comisión Torrens. Se acuerda infor-
mar favorablemente el expediente en cuanto a su empla-
zamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo
con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el
Reglamento sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas
y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de Don Miguel B. Martínez en representación de Ministerio Educación y Ciencia en solicitud de licencia para instalar un depósito de gas propano e ubicar en la of. Edificio José Antonio Enseñanza G. B. de esta Municipalidad. Quedando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Municipal y dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado e instancia de Don Salvador Pite Quij en solicitud de licencia para instalar un depósito de gas licuado para usos industriales e ubicar en la calle Zona Industrial Pl. Bruquera de esta Municipalidad. Quedando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y

demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente iniciado a instancia de D. José Payas Casellas en solicitud de licencia para una industria de fabricación de tejidos e ubicar en la calle Barcelona y Pasaje, 8 L. Industrial de esta Municipalidad. Deduciendo que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesto y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinada la certificación n.º 4 presentada por el Arquitecto Director de la obra construcción de un Pabellón Polideportivo, 2.ª fase, a favor del Contratista Don Medin Guibau Radia, que asciende a la cantidad de seiscientos treinta y una mil doscientas setenta y dos pesetas y hallada conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago de la partida correspondiente.

Dado cuenta de un escrito de la Sociedad de Cazadores Castellarense, Pajaril, Caza y Pesca, en el que comunican que deben celebrar los días 19, 20 y 21 del presente mes, el LXXV aniversario de la fundación, teniendo previstos varios festejos y la edición de un libro, se acuerda por

unanimidad conceder una subvención de veinticinco mil pesetas de ayuda para la realización del programa previsto.

A continuación se da cuenta que ha sido cumplimentado el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 Enero último, habiéndose procedido al derribo de unas obras sitas en el patio de manzana del inmueble, lindante con las calles Santiago Rusiñol; Avda. San Esteban y Transformador, quedando enterados.

Seguidamente se da cuenta de un Proyecto de prolongación de albañal desagüe en San Felis del Peís y hallado conforme, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Dado cuenta, se acuerda por unanimidad contratar los servicios como profesor de Lengua catalana para el Colegio José Antonio, a Don Rafael Estrada Torrens, cuyo servicio semanal será de 25 horas.

El Sr. Alcalde manifiesta, que se ha llegado a un acuerdo con los herederos de Don Antonio Masabau y Trias para la compra-venta de 477.31 palmos cuadrados de terreno situados en la calle Mayor, lugar donde existen unos lavaderos públicos por el precio de doscientos cincuenta pesetas palmo cuadrado, total ciento diecinueve mil trescientos dos pesetas de conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Noviembre de 1975. Al debiendo efectuarse escritura pública de compra de dichos terrenos se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Noviembre de 1975, facultando al Lltco. Sr. Alcalde Don Emilio Altamira Alsina, lo más ampliamente que en derecho sea necesario para la firma de compra de los indicados terrenos.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose le presente acto, le qual despues de leida y hallada conforme, se afirmaron y ratificaron en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco Graells', 'Antonio', and others, some with horizontal lines underneath.

En Castellar del Valles a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente D. Emilio Altamir de Alaine, Tenientes de Alcalde D. Luis Alonso, D. Sebastian Torres y Don Francisco Graells, asi como los Concejales Don Jose M^o Albals, Don Jaime Torres, D. Francisco Horns, D. Francisco Ribas y D. Miguel Grané, excusa su asistencia la Concejala D^a M^a Dolores Anie, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia se lete al acto de la sesion anterior, que hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones de interes publicadas desde la última sesion, quedando enterados.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don

veintiseis
del progre
ido cumpli
de fecha 30
ho de unas
ueble lindan
de. San Es
los.
ycto de
San Felio
por unemi
idad contra
nqua, catala
m Rafael
se, se de
ha llegado
Antonio
to de 477.21
le calle
os públicos
resetas palmo
cientas dos
Ayuntamien
1.875. Al debien
ue de dicho
rtificar el
Pleno de fecha
Ltro. Sr.
b más amplia
e la firme